

**JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1
ALICANTE**

Calle Pardo Gimeno,43

TELÉFONO: 965936093/94/95/96

N.I.G.: 03014-66-1-2018-0001166

**Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] -
000551/2018 -C**

Sección: 5ª

Deudor: CURTIDOS CANMAR, S.L y COMERCUER, S.L

Procurador: D. DABROWSKI PERNAS

Acreedor/es: BANCO SANTANDER, S.A., BANCO SABADELL, S.A, SUMA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANKIA, S.A., DEUTSCHE BANK S.A, AEAT, TGSS, IBERCAJA BANCO, SAU, CURTIDOS Y AFINES DE ULTRAMAR, S.L, CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI), BANKINTER, SA., CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOP. DE CREDITO, CAIXABANK, SA, FOGASA y INVESTCAPITAL, LDT

Procurador: SILVIA PASTOR BERENGUER, MARIA DEL CARMEN VIDAL MAESTRE, FRANCISCA CABALLERO CABALLERO, JUAN TEODOMIRO NAVARRETE RUIZ, IRENE ORTEGA RUIZ, VICENTE JIMENEZ IZQUIERDO, DANILO ANGELINI , RICARDO MOLINA SANCHEZ-HERRUZO, SILVIA PASTOR BERENGUER, VICENTE MIRALLES MORERA y RICARDO MOLINA SANCHEZ-HERRUZO

PROVIDENCIA

MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA: Ilmo/a Sr/a JOSE LUIS FORTEA GORBE

Lugar: ALICANTE

Fecha: veintidós de julio de dos mil veinte

Dada cuenta del anterior escrito de fecha 21 de julio de 2020 que presenta la Admon concursal, únase.

Ténganse por comunicadas las ofertas de compra recibidas de los siguientes activos de la concursadas **CURTIDOS CANMAR, S.L y COMERCUER, S.L:**

CURTIDOS CANMAR, SL:

LOTE Nº 3 DEL PLAN DE LIQUIDACION: EXISTENCIAS, MATERIAS PRIMAS ,
PRODUCTOS TERMINADOS

NATURALEZA: MUEBLE

VALORACIÓN: 186.675,24 EUROS

SIN CARGAS

COMERCUER, S.L.

LOTE Nº 3 DEL PLAN DE LIQUIDACION: EXISTENCIAS, MATERIAS PRIMAS,
PRODUCTOS TERMINADOS

NATURALEZA: MUEBLE

VALORACIÓN: 108.833,02 EUROS

SIN CARGAS

OFERTANTE: VEACO WORKS, S.L
IMPORTE CONJUNTO: 9.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)

, y visto su contenido, y conforme al art 23 LC y las previsiones del Plan de liquidación, y a fin de garantizar la eficiencia y transparencia del proceso de realización colectiva se acuerda :

1º) **Los interesados en mejorar esa oferta deberán hacerlo en el plazo que señale la AC, no inferior a 5 días hábiles y 10 en caso de inmuebles, con comunicación directa a la dirección electrónica de la AC y acreditación documental a la misma de resguardo de ingreso en la cuenta judicial del 5% de la oferta realizada**

2º) La consignación se aplicará al precio final, salvo que no corresponda a la oferta elegida, en cuyo caso se devolverá

3º) En defecto de mejoras, procederá por la AC a formalizar la venta con arreglo a la oferta recibida

4º) En caso de existir mejoras, la AC realizará una licitación, ya mediante posturas por escrito presentadas en el plazo señalado al efecto ya mediante posturas presenciales en el lugar y hora que indique, siendo convocados los ofertantes ya conocidos por la AC en la dirección electrónica que le faciliten

En dicha licitación podrán formular postura otros interesados siempre que acrediten en ese momento a la AC haber efectuado ingreso en la cuenta judicial del 5% de la oferta inicial

La AC elegirá la opción más conveniente para los intereses del concurso

5º) La cancelación de cargas en Registros Públicos se verificará acreditada la venta y siempre que previamente conste la inscripción registral de declaración de concursos respecto de ese bien/derecho enajenado (art 149.3 y 24 LC)

6º) No procede la sujeción a autorización judicial al estar prevista solo en fase común (art 43 y 188 LC)

Notifíquese a las partes personadas y publíquese esta resolución a efectos informativos en el tablón de anuncios de este Juzgado

MODO DE IMPUGNACION .- mediante recurso de **REPOSICION** ante éste Juzgado, no obstante lo cual , se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo **de CINCO DIAS** con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, previo depósito de la suma de 25 euros que deberá ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado abierta en el Grupo Banesto consignando como código 00 y como concepto " pago recurso de reposición" sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 451 y 452 de la L.E.Cn y Disposición adicional decimoquinta de la L.O.P.J. añadida por la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo provee, manda y firma S.Sª. Doy fe.

FIRMA DEL MAGISTRADO – JUEZ
LA
JUSTICIA

FIRMA DEL LETRADO DE
ADMINISTRACIÓN DE

Sección 5ª

Concurso ordinario 551/2018

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE ALICANTE

JORGE COBO GARCÍA, en calidad de administrador concursal de **CURTIDOS CANMAR, S.L. y COMERCUER, S.L.**, designado en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que, mediante el presente escrito **se interesa que, por razones de transparencia y publicidad y en interés del concurso, se tenga por comunicada oferta recibida por las existencias de las concursadas emitida por VEACO WORKS, S.L. por importe de NUEVE MIL (9.000,00 €) más IVA, solicitándose se acuerde dar traslado a todas las partes personadas a fin de que en el plazo de diez días cualquier persona pueda dirigir a la AC nuevas ofertas por las existencias**, de conformidad con las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA.- Que las concursadas ostentan las siguientes existencias que fueron incluidas como lote nº 3 en los Planes de Liquidación presentados en autos:

➤ **CURTIDOS CANMAR, S.L.**

LOTE	DESCRIPCION	NATURALEZA	VALORACION	CARGAS
LOTE 3	EXISTENCIAS			
	Materias Primas	mueble	186.675,24 €	Sin cargas
	Productos Terminados			

➤ COMERCUER, S.L.

LOTE	DESCRIPCION	NATURALEZA	VALORACION	CARGAS
LOTE 3	EXISTENCIAS			
	Materias Primas	mueble	108.833,02 €	Sin cargas
	Productos Terminados			

Durante la vigencia de los Planes de Liquidación presentados en autos no han podido ser adjudicadas las existencias contenidas en los mismos, toda vez que habiéndose adjudicado los bienes a la mayor de las ofertas de las recibidas (emitida de forma conjunta por la maquinaria y existencias de CURTIDOS CANMAR, S.L. y COMERCUER, S.L. por importe total de 65.916,51 más IVA por la entidad PROMOCIONES MURCIA JOVEN, S.L.) y pese a que se accedió a girar nuevamente vista a las instalaciones con el ofertante, condición que fijó para mantener su oferta, finalmente se desistió de su oferta. Tampoco han sido mantenidas el resto de las ofertas recibidas y que se relacionaban en nuestro escrito de 05 de noviembre de 2.019.

El pasado 05 de noviembre de 2.019 fue presentado escrito comunicando la insuficiencia de masa activa de las concursadas, habiéndose realizado desde entonces numerosas gestiones con interesados, incluyendo visitas a las instalaciones en las que los mismos se encuentran, para conseguir una oferta por los lotes contenidos en el plan de liquidación.

PRIMERA.- Pese a las gestiones efectuadas, únicamente ha resultado recepcionada una oferta conjunta emitida por VEACO WORKS, S.L. por las existencias (y estanterías en las que las mismas se encuentran) de las entidades CURTIDOS CANMAR, S.L. y COMERCUER, S.L. por importe de NUEVE MIL EUROS (IVA no incluido), la cual se adjunta como **documento nº 1¹**.

¹ Debe hacerse constar que existe un error material de transcripción en la misma, pues se hace constar por el ofertante que se oferta “por el lote de *PIELES Y ESTANTERÍAS COMPLETO visto en las instalaciones de PETRER*”, cuando en realidad estos bienes se encuentran en las instalaciones de la localidad de Monóvar

Se estima que la oferta recibida es de interés para el concurso pues ha sido la única oferta recibida por las existencias de las concursadas pese a las gestiones de distribución de la masa activa que han sido realizadas con posterioridad al plazo de vigencia de los planes de liquidación, debiéndose tener en cuenta que el ofertante y según recoge expresamente en su oferta:

- Realizará el pago del precio al contado, de inmediato y en un único plazo.
- Asume todos los gastos de recogida y transporte.
- Una vez sea autorizada, en su caso, la operación, retirará las existencias de las instalaciones donde se encuentran de forma inmediata.

SEGUNDA.- No obstante, con carácter previo a la adjudicación de los bienes a favor de la ofertantes, por razones de transparencia y publicidad y en interés del concurso, mediante el presente escrito **se interesa que se acuerde dar traslado a todas las partes personadas del presente escrito, a fin de que en el plazo de diez días cualquier persona pueda dirigir a la AC nuevas ofertas por las existencias**, sin perjuicio de lo cual esta AC, una vez acordado lo anterior, también publicitará la misma a través de la página www.articulo27.es.

Por todo lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO.- Tenga por presentado este escrito, junto con el documento que se acompaña, tenga por comunicada **oferta recibida por las existencias de las concursadas emitida por VEACO WORKS, S.L. por importe de NUEVE MIL (9.000,00 €) más IVA** y, por razones de transparencia y publicidad y en interés del concurso, **acuerde dar traslado a todas las partes personadas del presente escrito, a fin de que en el plazo de diez días cualquier persona pueda dirigir a la AC nuevas ofertas por las existencias**, con cuanto más resulte procedente.

OTROSÍ DIGO.- Que, para el caso de la formalización de nuevas ofertas, se establecen los siguientes requisitos y método de licitación:

a.- Recepción de nuevas ofertas.- Durante el plazo de 10 días, a contar desde la notificación de la resolución que acuerde dar traslado de la operación cualquier persona podrá dirigir a la AC oferta por las existencias, oferta que deberá reunir los siguientes requisitos:

- Sólo serán admitidas las ofertas que superen, al menos, en un 5% el precio de la ya existente.
- Solo se admitirán ofertas conjuntas por la totalidad de las existencias de CURTIDOS CANMAR, S.L. y COMERCUER, S.L.
- Forma de envío: Por *correo electrónico* a la dirección canmar@articulo27.es con indicación expresa del asunto: "OFERTA"
- Datos completos del ofertante: Nombre, apellidos, denominación, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Importe neto de la oferta. Todos los impuestos y tributos (IVA, plusvalía, o cualquier otro que pudiera devengarse, etc.) o gastos que devengue la operación, que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La manifestación expresa de que conoce el contenido del plan de liquidación, así como de que conoce el estado, situación jurídica y económica del lote, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

b.- Caución

Para proceder a tener en cuenta las ofertas **se exigirá al oferente el 5% del valor del bien**, el cual deberá ingresarse en la cuenta corriente que titula CURTIDOS CANMAR, S.A. en la entidad ARQUIA BANCO ES45.3183.4100.1210.1240.4123

No serán tenidas en cuenta por la AC ofertas que no cumplan este requisito. Esta caución, que no será masa activa del concurso, será devuelta por la AC a los oferentes que no resulten adjudicatarios.

c.- Adjudicación

En el caso que no se presenten nuevas ofertas se procederá a adjudicar las existencias a favor de VEACO WORKS, S.L. en los términos expuestos.

En caso de recibirse nuevas ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se convocará a los ofertantes a una subasta presencial ante la AC, convocatoria a la que se dará la debida publicidad, y en la que sólo podrán mejorarse o mantenerse las ofertas ya realizadas.

En esta subasta, que será celebrada de viva voz, los ofertantes podrán mejorar la mayor oferta obtenida hasta aquel momento, interviniendo los ofertantes sucesivamente por orden de menor a mayor oferta recibida hasta que exista una sola puja. Sólo se admitirán mejoras que superen como mínimo en un 5% a las anteriores pujas.

Celebrada dicha subasta presencial, la AC comunicará la mejor oferta al Juzgado a fin de que acuerde aprobar la venta judicialmente.

En el caso de existir varios postores sobre un mismo bien, si adjudicado dicho bien el adjudicatario no abonare el precio completo en el plazo de 5 días hábiles, perderá la caución efectuada, que pasará a integrarse en la masa activa del concurso y la adjudicación quedará sin efecto, pasándose por la AC a la siguiente mejor oferta.

En virtud de todo lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- tenga por efectuada la anterior manifestación y **tenga por comunicados los requisitos y método de licitación establecidos para el caso de emitirse nuevas ofertas**, con cuanto más resulte procedente.

Por ser justicia que respetuosamente se solicita en Alicante, a 20 de julio de 2.020

Doc n:1



VEACO WORKS, S.L.
CIF: B-24.699.340

C/ Camino de la Cruz, 46
24010 San Andrés del Rabanedo
León, España

Teléfono: 987 397 267
Móvil: 699 471 999
Email: administracion@veaco.es

WWW.VEACO.ES

Att: ANTONIO CABALLERO
CURTIDOS CANMAR, S.L.
De: Diego Martínez Martínez.
Veaco Works, S.L.

Estimada Jaime Mendiguren,

Por medio de la presente tengo a bien ofertarle el conjunto de bienes indivisible.

Detallo la oferta que formalizamos de manera inmediata y por los activos que se detallan en la siguiente oferta, y con las condiciones que se detallan en adelante.

Oferta:

Por el lote de PIELES Y ESTANTERIAS COMPLETO visto en las instalaciones de PETRER.

Oferta 9.000 euros (IVA no incluido.)

Condiciones:

- Forma de Pago al contado, inmediato y en un único plazo.
- Los activos se compran libres de carga y gravamen.
- Los activos se compran donde están y como están.
- Gastos de recogida y transmisión en los almacenes donde se encuentran.
- Tiempo de retirada de los lotes es inmediato.
- Veaco Works, S.L. entiende que el producto puede ser comercializado libremente sin ningún tipo de restricciones.
- IVA No incluido

Atentamente,

Diego Martínez
VEACO WORKS, S.L.

27 de Junio 2020

VEACO WORKS, SL